



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 de julio de 2002

Expediente N° 8.436/01

RES. C.D. Cs. Ex. N° 182/02

VISTO:

Estas actuaciones referidas al concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Fundamentos de Química II;

CONSIDERANDO:

Que en tiempo y forma la Farm. Lidia Guadalupe Peñaloza de Avila impugnó el dictamen, impugnación que este Consejo Directivo aceptara mediante Res. N° 152/02;

Que en función de ello requirióse a Asesoría Jurídica dictamen respecto a la presentación en cuestión;

Que Comisión de Docencia, en opinión que corre a fs. 134 de estas actuaciones, ha considerado la ampliación del juicio que oportunamente le fuera solicitado al Jurado que entendió en el concurso de marras, el dictamen de Asesoría Jurídica, lo dispuesto en los Art. 41°, 45° y 46° del Reglamento marco;

Que cabe, del análisis realizado, inferir arbitrariedad en los argumentos utilizados por el Jurado en el dictamen que elaborara y que corre a fs. 114 y su respectiva ampliación de fs. 126;

Que sometidas a consideración de este Cuerpo las presentes actuaciones, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 03/07/02)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Inc d) del Art. 45° del Reglamento de Concursos para la provisión de J.T.P. y Auxiliares de Docencia de 1ra. Categoría, aprobada por Res. N° 661/88 y sus modificatorias, el concurso tramitado en estas actuaciones, destinado a cubrir un cargo de J.T.P. (Reg.) con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Fundamentos de la Química II, por manifiesta arbitrariedad de los argumentos expuestos en la valoración (dictamen) del Jurado que entendió en el mismo.

ARTICULO 2°: Hágase saber a los miembros del Jurado, a las concursantes Lic. María A. Toro, Prof. Susana H. Brina y Farm. Lidia G. Peñaloza de Avila y al Departamento de Química. Cumplido, ARCHIVESE.

NY
SZ


Lic. VERONICA JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. MARIA CRISTINA LENTINI
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS